El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Regiones Administrativas y de Planificación-RAP

Ficha informativa

Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (SODT)

Fecha de actualización: Septiembre 2020

Tabla de contenido

- PND 2018-2022 y los Esquemas Asociativos Territoriales
- Conceptos clave
- Balance de las RAP en el país: datos y cifras relevantes
- Preguntas frecuentes

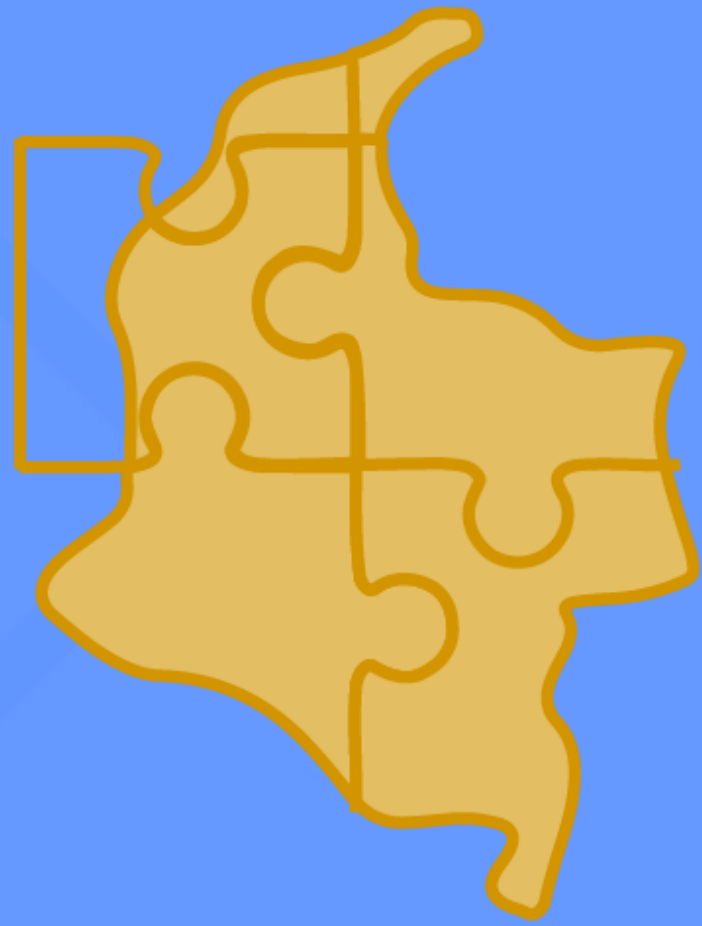

Asociatividad Territorial

Pacto por la descentralización: Un pacto para tener regiones conectadas

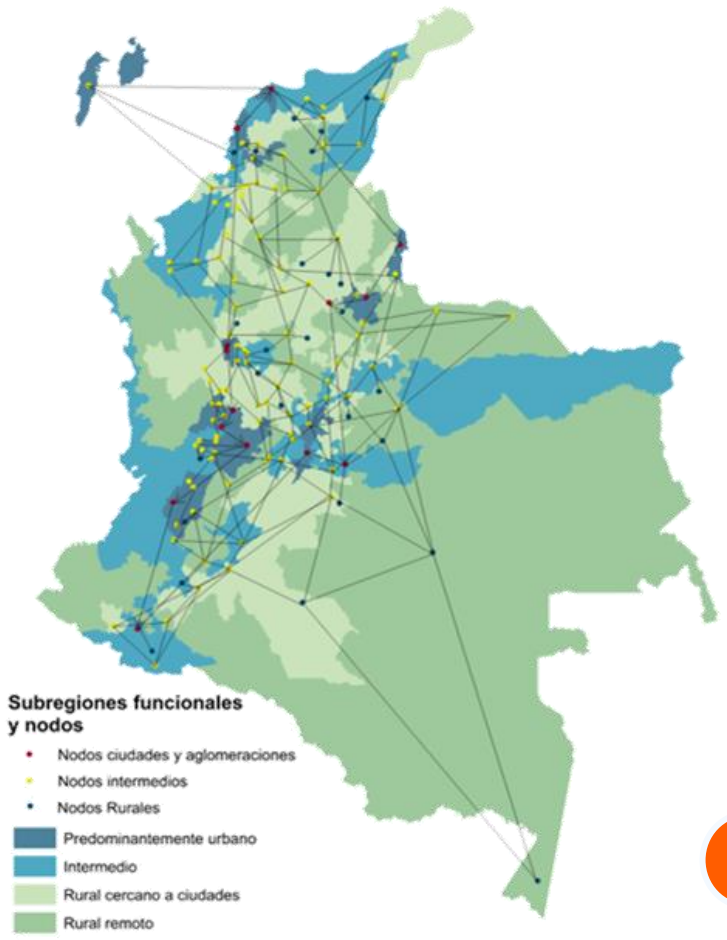

¿Qué contiene el PND 2018-2022 para las PAP?

- Las RAP, junto con los demás Esquemas Asociativos Territoriales (EAT), **podrán presentar proyectos de impacto regional ante el Sistema General de Regalías (SGR)**.
- Se crea el **Registro de EAT (REAT)** el cuál servirá de carta de presentación para las RAP y permitirá su seguimiento y fortalecimiento.
- Creación de la **Misión de Descentralización,** en donde las PAP serán un actor clave para apoyar a las entidades territoriales en su planeación y gestión.
- Adoptar la **Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT)** en donde las PAP podrán aterrizar su rol en materia de ordenamiento y gestion ambiental.

48% de la población está desconectada de las grandes ciudades y de sus beneficios de desarrollo

63,6% del PIB se genera en las grandes ciudades, las cuales ocupan únicamente el 3% del territorio nacional

Marco Normativo de las RAP

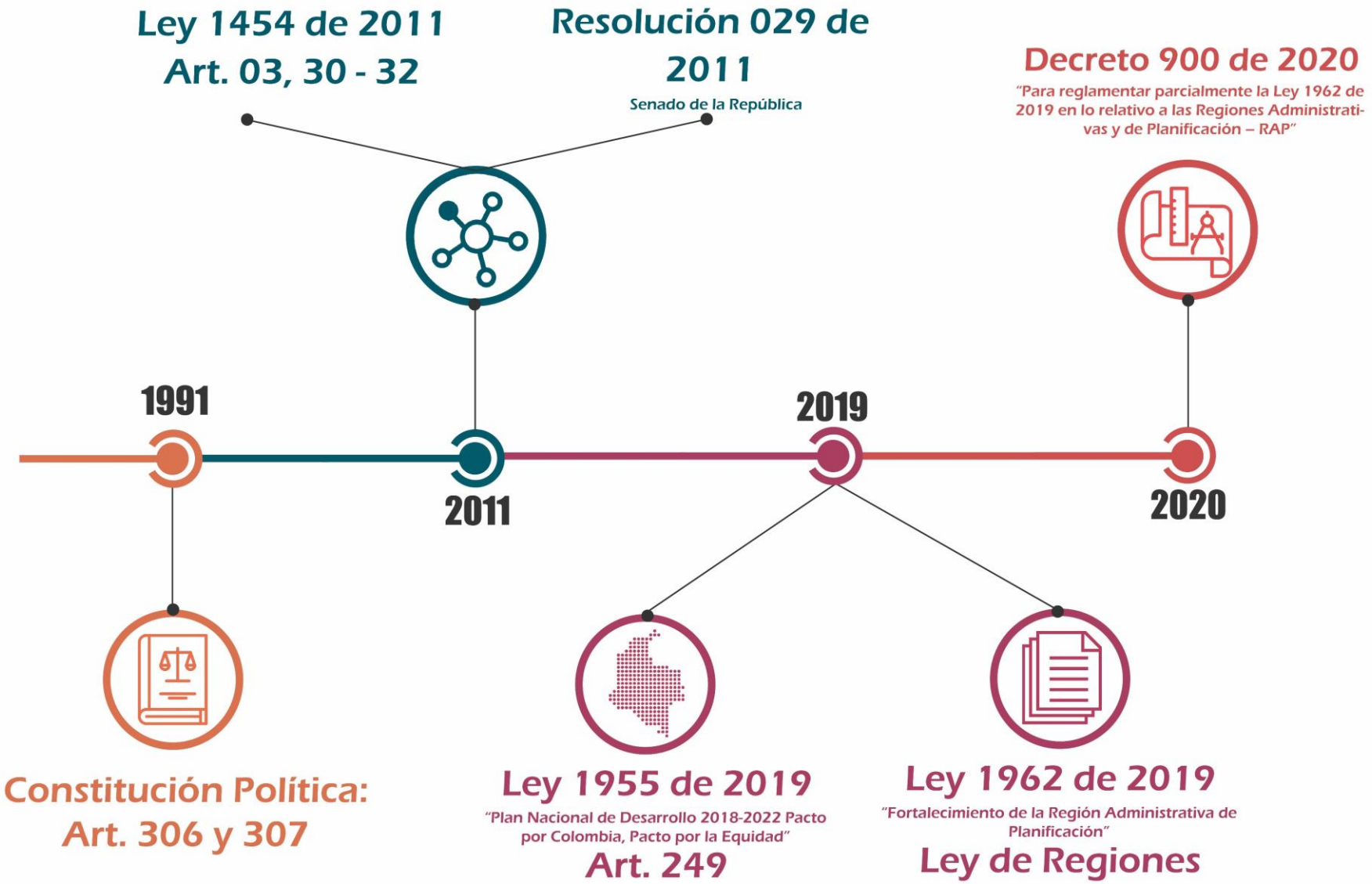

Conceptos clave

¿Qué son las RAP?

Las Regiones Administrativas y de Planificación, son un EAT de escala supradepartamental, conformado como entidades administrativas de derecho público por dos o más departamentos que tengan continuidad geográfica y proximidad (tratándose del territorio insular colombiano. Los distritos especiales dentro de los departamentos que van a constituir la RAP podrán hacerlo según la voluntad de sus mandatarios (alcaldes y gobernadores).

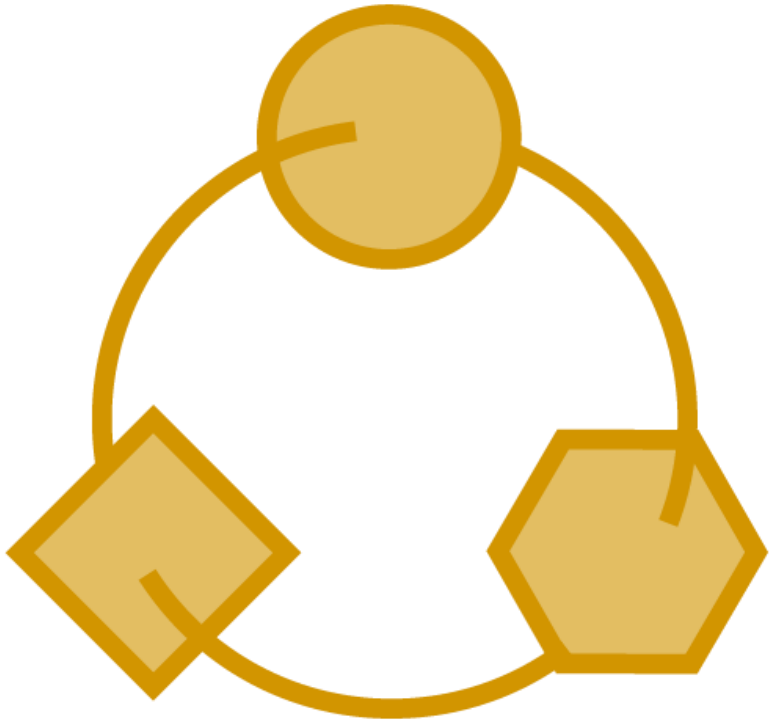

¿Cómo se crean?

Las RAP se conforman por convenio interadministrativo previa autorización de las asambleas departamentales, (y concejo distrital si es el caso), y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado.

¿Para qué se crean las RAP?

Para promover el desarrollo económico y social, la inversión y la competitividad regional.

Elementos clave de las RAP

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN - Ley 1962 de 2019

- **Consejo Regional Administrativo de Planeación:** Compuesto por los gobernadores de los departamentos que conforman la RAP y alcaldes de los Distritos que existan dentro de la misma cuando así lo acuerden.- **Gerente Regional:** designado por el Consejo Regional Administrativo de Planeación o Junta Directiva, que será el representante legal de la RAP.

FINANCIACIÓN - Ley 1962 de 2019

- El funcionamiento se financiará con cargo a los recursos o aportes que las entidades territoriales que la conformen y destinen para ello, y los incentivos que defina el gobierno nacional, de conformidad con los indicadores de sostenibilidad fiscal de la Ley 617 de 2000.

- Los recursos de inversión de la RAP provendrán de los aportes de las entidades territoriales que concurran en su conformación, los recursos provenientes del crédito público y la cofinanciación del presupuesto general de la Nación y de otras fuentes de financiación territorial, las donaciones en su favor y los demás que establezca la ley, en concordancia con sus funciones.

RAP

Hecho Regional – Ley 1962 de 2019

Es un fenómeno territorial que por su naturaleza poblacional y espacial trasciende las escalas de gobierno local y departamental en materias de competencias, inversión, planeación y ejecución de proyectos, requiriendo una atención conjunta para que las acciones que se desarrollen sean eficientes y efectivas, y conduzcan al desarrollo integral de la región.

Planes Estratégicos Regionales – Decreto 900 de 2020

Son instrumentos que promueven la planeación integral a nivel regional, vinculando aspectos de desarrollo y ordenamiento físico espacial para alcanzar objetivos de sostenibilidad ambiental, productividad, equidad y equilibrio territorial, enmarcados en la gobernanza y competitividad regional

Balance de las RAP en Colombia

- 5 RAP constituidas que agrupan en total 76% departamentos del país: RAP-E Centro, RAP Pacífico, RAP Caribe, RAP Eje Cafetero y RAP Amazonía.
- Las RAP conformadas tienen incidencia en el 74% de los municipios de Colombia.
- 3 RAP en proceso que agrupan nueve departamentos: Gran Santander, La Fraternidad, Orinoquía.
- Las RAP tienen su propia normatividad a partir de las disposiciones de la Constitución Política, la Ley 1544 de 2011, la Ley 1962 de 2019 y el decreto reglamentario 900 de 2020.

Preguntas frecuentes:

¿Los Planes Estratégicos tienen un periodo establecido por ley?

De acuerdo con el artículo 2.2.1.5.7. del Decreto 900 del 2020, los Planes Estratégicos Regionales son instrumentos de largo plazo. Las RAP durante el proceso de formulación deberán establecer el periodo de tiempo sobre el cual fijarán las acciones a desarrollar en el marco del PER teniendo como referente el largo plazo como disposición normativa.

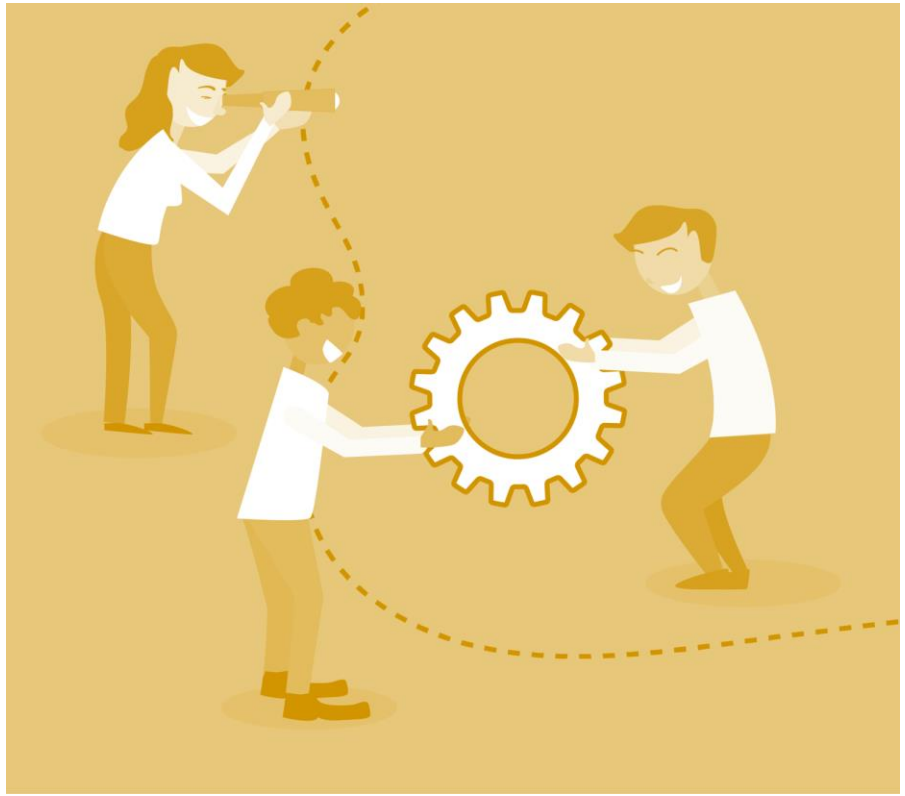

¿Los departamentos pueden pertenecer a más de una RAP?

Según el artículo 4 de la Ley 1962 de 2019, los departamentos podrán pertenecer a más de una RAP. Ante un eventual escenario de estos se recomienda un análisis riguroso de las motivaciones para pertenecer a una RAP y el impacto financiero que podría representar para las entidades territoriales.

¿Cuánto tiempo tiene una RAP para formular y adoptar el PER?

Los tiempos de formulación y adopción de los PER pueden variar de una región a otra. Sin embargo, el Decreto 900 de 2020 establece que para las RAP constituidas antes del **26 de Junio de 2020**, (fecha de expedición del Decreto 900 del 2020) adoptarán los PER en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la referida vigencia. Y para las RAP que se constituyan con posterioridad será establecido un plazo de dieciocho (18) meses a partir de la suscripción del convenio interadministrativo de constitución.

Preguntas frecuentes

¿Cuántos hechos regionales debería declarar una RAP?

La definición de los hechos regionales es un ejercicio autónomo de cada RAP, la recomendación que se realiza es que la definición de los mismos sea coherente con los objetivos dispuestos en el PER y las capacidades de los actores para el cumplimiento de los mismos.

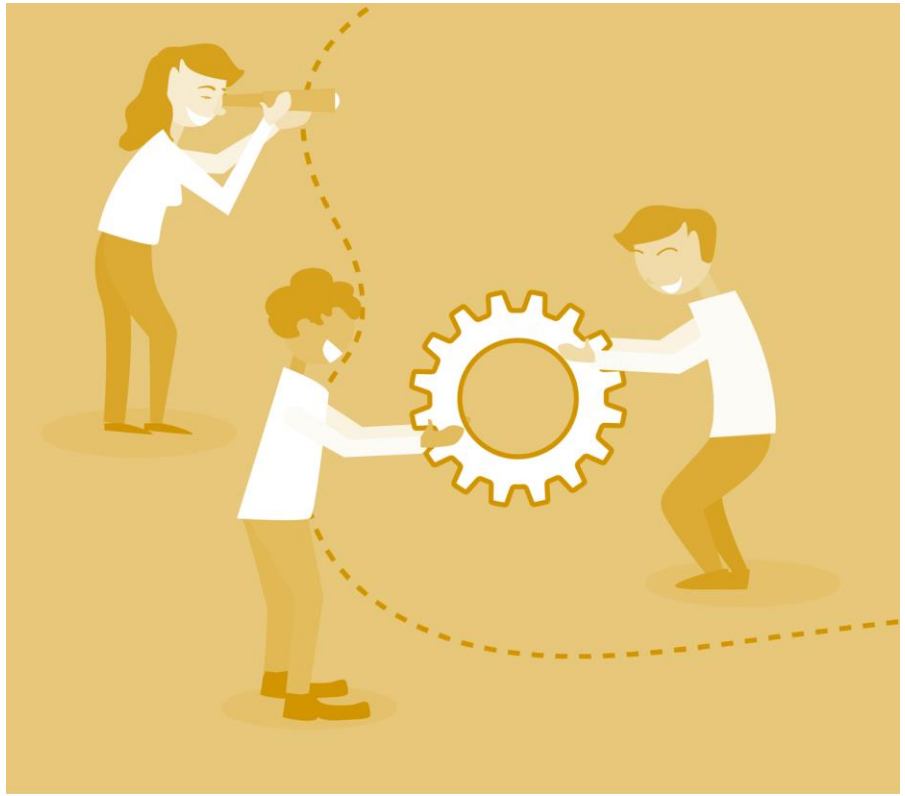

¿Quiénes son los miembros del Comité Asesor de las RAP?

Según el artículo 2.2.1.5.15 del Decreto 900 del 2020, Los Secretarios de Planeación de las entidades territoriales asociadas. Mínimo dos (2) representantes de la academia regional. Representantes del sector privado y de la sociedad civil. Un Representante de los grupos étnicos de la Región. Un Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Un Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Un Delegado del Departamento Nacional de Planeación y un Delegado del Consejo Territorial de Planeación competente.

Si tengo más dudas frente a esta figura ¿ a quién puedo contactar?

La Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del DNP brinda acompañamiento a las entidades territoriales en el proceso de conformación de las PAP y otras figuras, por lo que pueden escribir al correo: asociatividad@dnp.gov.co